CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 61

San Pedro, 02 de Mayo de 2017.

VISTO: el Acta N° 14 de fecha 02 de Mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, en su informe N° 06/2017, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora" correspondiente al Rubro 240 Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 2, ID 325.394, a la oferta presentada por la firma Copyprinter de Alberto Manuel Benítez Ramírez, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora PAC N° 2, ID N° 325.394, a la firma Copyprinter de Alberto Manuel Benítez Ramírez, por un monto total de Gs. 3.633.700 (Guaraníes tres millones seiscientos treinta y tres mil setecientos), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 3, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 2°: Suscribir el contrato abierto plurianual con la firma Copyprinter de Alberto Manuel Benítez Ramírez, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), con vigencia de 24 meses a partir de la firma del contrato.----------

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ART. 4°: Notifíquese y archívese.----------

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

ANTE MÍ:

Abog. Genaro R. Centurión A.
Miembro Tribunal de Apelación

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA:
Wilfrido López Dure
ACLARACION: Auxiliar Administrativo
FECHA: 09/05/17 HORA: 12:25

RECIBIDO POR
FIRMA:
Rubino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
ACLARACION: Contrataciones
FECHA: 02/05/2017 HORA: 12:50